

### **Booklets**



RENIECYT - LATINDEX - Research Gate - DULCINEA - CLASE - Sudoc - HISPANA - SHERPA UNIVERSIA - E-Revistas - Google Scholar DOI - REBID - Mendeley - DIALNET - ROAD -**ORCID** 

Title: Pasado y presente de los precios de transferencia

Author: José Luis Bárcenas-Puente

**Editorial label ECORFAN:** 607-8324 **BCICA Control Number:** 2016-01

**BCICA Classification (2016):** 171116-0101

**Pages:** 11

Nicaragua

Republic of

the Congo

**RNA:** 03-2010-032610115700-14

#### **ECORFAN-México, S.C.**

244 – 2 Itzopan Street La Florida, Ecatepec Municipality Mexico State, 55120 Zipcode Phone: +52 | 55 6|59 2296

Skype: ecorfan-mexico.s.c.c E-mail: contacto@ecorfan.org Facebook: ECORFAN-México S. C.

Twitter: @EcorfanC

www.ecorfan.org

### Holdings

Bolivia Cameroon Guatemala El Salvador Colombia Peru Spain Argentina Paraguay

France

Ecuador Cuba

Dominica Haití Costa Rica Venezuela

Czech Republic

## Introducción

La nueva economía mexicana y las empresas multinacionales.

- Integración de México a la OCDE.
- La figura "precios de transferencia" en la LISR de 1997.
  - Cumplimiento de la obligación fiscal en México.
    - La naturaleza del "precio de mercado"

### Marco de referencia

Capacitación inicial; metodología aplicable y el profesionista indicado para efectuar los estudios.

- Firmas internacionales de contadores públicos e investigadores independientes.
  - Aplicación supletoria de las Guías de Precios de Transferencia de la OCDE.
    - El Contador Público y los precios de transferencia.
    - La reacción del fisco mexicano tras casi 20 años de vigencia.

# El precio de mercado

El precio de mercado y la metodología aplicable

- El principio "arm's length"
- El artículo 179 de la Ley del impuesto sobre la renta.
  - Operaciones entre partes relacionadas.
- Los métodos para comprobar el precio de mercado.

# El rango de precios

El principio del mejor método.

- Determinación del rango intercuartílico.
- Planeación fiscal mediante la interpretación del rango intercuartílico.

# Evolución en la legislación fiscal mexicana

De 1997 a 2016.

- 1997: Artículos 58 fracción XIV, 64-A, 65 y 112 fracción XII de la LISR; 34-A CFF.
  - 1998: Artículo 64-A LISR, dos o más ejercicio anteriores o posteriores.
  - 2000: Artículo 58 fracción XV, declaración informativa; 112 fracción XIV LISR.
- 2001: Artículo 58 fracción XIV LISR, la información a conservar es por cada tipo de operación.
- 2002: Nueva LISR, artículos 86, 215, 216 y 133, se extiende la obligación a personas morales con partes relacionadas extranjeras y nacionales.
  - 2006: Guías OCDE, análisis de comparabilidad y reestructuración empresarial.
    - 2010: Guías OCDE: Efectos de comparabilidad y ajustes.
      - 2014: Nueva LISR: artículos 76, 179, 180 y 110.

# Impacto causado en las empresas mexicanas

Ignorancia vs. incertidumbre.

- Las que "cumplen por cumplir".
- Quienes cumplen, aun sin entender.
  - Empresas con cultura fiscal.
- Quienes no cumplen, esperando no ser molestados.

### Postura del SAT

### A casi veinte años de distancia...

- Situación de la consulta que señala el artículo 34-A del CFF
  - ¿Indolencia o ignorancia?
  - Infracciones por el incumplimiento.
- Fiscalización a otros contribuyentes, como RIF o asalariados.

# Diversificación de servicios en la profesión

¿Cargar y abonar hasta morir?

- La función social de la Contaduría Pública
- Servicios que presta el Contador Público.
  - Las nuevas generaciones.
- Asesores de empresas...y de no empresas.

## Conclusiones

### Puede concluirse lo siguiente:

- Los precios de transferencia entre partes relacionadas es una figura jurídica internacional, fruto de la globalización de la que México forma parte.
- Al integrar la OCDE, ésta exige de México ser más eficiente en la recaudación fiscal.
  - Para lograrla, es urgente una verdadera reforma fiscal que integre a empresas multinacionales, y no solamente moleste a los pequeños negocios locales.
  - El concepto es aún estéril en términos de recaudación fiscal, pese a su evolución.
- El empresario mexicano solamente cumple con las obligaciones más convencionales.
  - Corresponde a la Contaduría Pública encargarse de la difusión y ejecución de esta obligación que a su vez representa una oportunidad de planeación fiscal.
- Debemos preparar a las nuevas generaciones, en aptitud y actitud, para asumir el reto de diversificarse.

# iii Gracias!!!



#### © ECORFAN-Mexico, S.C.

No part of this document covered by the Federal Copyright Law may be reproduced, transmitted or used in any form or medium, whether graphic, electronic or mechanical, including but not limited to the following: Citations in articles and comments Bibliographical, compilation of radio or electronic journalistic data. For the effects of articles 13, 162,163 fraction I, 164 fraction I, 168, 169,209 fraction III and other relative of the Federal Law of Copyright. Violations: Be forced to prosecute under Mexican copyright law. The use of general descriptive names, registered names, trademarks, in this publication do not imply, uniformly in the absence of a specific statement, that such names are exempt from the relevant protector in laws and regulations of Mexico and therefore free for General use of the international scientific community. BCICA is part of the media of ECORFAN-Mexico, S.C., E: 94-443.F: 008- (www.ecorfan.org/ booklets)